



MENDOZA, 4 de octubre de 2024

VISTO:

El expediente electrónico N° 20893/24 caratulado: *Solicitud Reconocimiento de Antigüedad Docente - PEREZ, Federico Gastón - CAE*.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en la Ord. N° 45/97-C.S., Ord. N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir del cobro de los haberes de SETIEMBRE de 2024, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en el expediente mencionado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al Prof. Federico Gastón PEREZ (Legajo N° 35.997 -CUIL 20-29420462-9) una Antigüedad Docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2024, de **DIEZ (10) años, OCHO (8) meses y VEINTISIETE (27) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Colegio Superior de Artes del Teatro y la Comunicación - Andamio 90	08/08/2011	04/01/2022	10	04	27
UNCUYO (FAD)	01/05/2024	31/08/2024	00	04	00
<b>Licencia sin goce de haberes</b>	<b>NO REGISTRA</b>				
<b>TOTAL</b>			<b>10</b>	<b>08</b>	<b>27</b>

ARTÍCULO 2°.- Corresponde el pago del adicional a partir del cobro de los haberes del mes de **SETIEMBRE de 2024**.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 500**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO